

MENDOZA, 28 JUN 2023

VISTO:

El Expediente: 19750/2023, donde obra el pedido de Licencia Estudiantil solicitado por la alumna de la carrera de Arquitectura, María Valentina COLL;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 18/2018-CS – Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo.

La causal indicada en el Formulario de solicitud de Licencia Estudiantil (Anexo II de la mencionada Ordenanza).

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **Licencia Estudiantil desde el 16 de mayo hasta el 07 de agosto de 2023**, a la alumna María Valentina COLL (Legajo 13.788) de la carrera de Arquitectura, con el fin de otorgar conforme a la Ordenanza N° 18/2018-CS (Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo):

- La suspensión temporal del cómputo del plazo de vencimiento de la regularidad vigente en la asignatura **"CONSTRUCCIONES II"**.
Regularidad desde el 05-07-2022 hasta el 20-05-2024
- La conservación de los derechos adquiridos en la asignatura **"ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO DEL HÁBITAT"** al año **2024**, habiendo aprobado el 50% de los contenidos totales de la actividad curricular.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 410/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA